



F-GC 29
Versión 4
Junio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0078 de 2021	Acta N°	6	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	99.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	CATALINA MESA RAMIRES			3. VALOR TOTAL (1+2)	99.000.000
NIT O CC	1.018.437.926			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	45.000.000
CDP (# rubro y fecha)	00294 - 21010203 - 21/01/2021			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	9.000.000
RP (# rubro y fecha)	000329 - 21010203 - 12/02/2021			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	45.000.000

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	# FOLIOS
DOCUMENTO VERIFICADOS			
1- Acta original			
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador)			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	# FOLIOS
Copia del acta	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	

Fecha de presentación

30 DE JULIO DE 2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
008550055	CUENTA DE AHORROS	BANCO DE BOGOTÁ
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 06

CONTRATO: No. 0078 DE 2021

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA: CATALINA MESA RAMIREZ

C.C. No.: 1.018.437.926.

VALOR DEL ACTA: \$ 9.000.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99.000.000
ACTA PARCIAL No. 001	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 002	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 003	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 004	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 005	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 006	\$ 9.000.000
SALDO POR PAGAR	\$ 45.000.000

En Manizales (Caldas) a los treinta (30) días del mes de julio de 2021, se reunieron: la Dra. ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ Profesional Unidad Jurídica de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la contratista CATALINA MESA RAMIREZ, con el fin de tramitar el pago del periodo comprendido entre el día 1 de julio al 30 de julio de 2021 correspondiente al Contrato No. 0078 de 2021.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO. 006, NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (E.P.S MEDIMAS), pensión (PORVENIR) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de julio de 2021.

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan en el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Supervisora


CATALINA MESA RAMIREZ
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018437926		MESA RAMPEZ CATALINA		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV CIA 15 # 1276 78	BOGOTA BOGOTA D.E.	30990683	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Barco	Pago	Valor
Pension Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	2021/08/06	2021/07/29
2021-07	10274956559	9422827807	1	2021/08/06	BANCO DAVIVIENDA	\$1,095,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal Principal (1 Afiliados)					\$3,646,874	\$620,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0	\$3,646,874	\$19,100		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,646,874	\$620,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0	\$3,646,874	\$19,100		\$0
Ciudad: BOGOTA Dpto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,646,874	\$620,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0	\$3,646,874	\$19,100		\$0
1	CC	1018437926	MESA CATALINA	220301	30			EPSo04	30			0	14-23	30				
Total Afiliados(1)					\$3,646,874	\$620,100			\$3,646,874	\$455,900			\$0	\$0	\$3,646,874	\$19,100		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC: 018437976		MEZA RAMIREZ CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av. cañ 15 # 127b-7b	BOGOTÁ BOGOTÁ D. E.	3090683	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
							Dias Mora	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	2021/08/06	2021/07/29	BANCO DAVIVIENDA	51,095,100
2021-07		1074956559	1				0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901.097.473	5	1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900
TOTAL				1	\$1,095,100	\$0	\$0	\$1,095,100



F-G-02
Versión 4
Enero 2021

GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO
OBLIGADOS A FACTURAR

Nº
DMA 652

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11102
-----------	-----------	------------------	-------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DAN Nº 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 30 DE JULIO DE 2021		
NOMBRES Y APELLIDOS:	CATALINA MESA RAMIREZ		
CEDULA O NIT:	1018437926		
DIRECCION:	AUTOP STA NORTE # 103-40 OF 307	TELEFONO	3004585577

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	ACTA PARCIAL 06 DEL CONTRATO No 0078 DE 2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.		
-----------------------------	--	--	--

Catalina Mesa Ramirez

Nombre	CATALINA MESA RAMIREZ	SUBTOTAL:	\$ 9.000.000
Cedula	1018437926	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 9.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

Manizales, Julio 30 de 2021

Doctora

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S. P EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Cordial saludo,

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del **de julio al 30 de julio de 2021** con relación al contrato 078 de 2021, las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustuir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite,



realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.

8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

- Proyecto demanda de expropiación en contra de NOE AYALA MARTÍNEZ y/o herederos determinados e indeterminados, FLOYD AYALA MACHADO C.C. 16.225632, LUZ STELLA GARCIA DE AYALA C.C. 41.634.543, CAMILO AYALA GARCIA C.C. 79.983.040, propietario del predio Las Palmas ubicado en la Vereda El Llano del municipio de Victoria, Caldas para ejecutar proyecto de infraestructura Laguna de amortiguación, que beneficiara la población del municipio de La Dorada, Caldas, para evitar picos de turbiedad.
- Proyecto FORMULACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO N°. 0475 DEL 08 DE JUNIO DE 2021, dentro de la Conciliación Extrajudicial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 Contra ROGELIO FRANCO MORA C.C. 4.468.382, Radicado: Radicación N.º 0475 del 08 DE JUNIO DE 2021
- Proyecté solicitud aclaración del fallo de tutela N°. 33 de segunda instancia promovida por MANUEL FELIPE GRISALES MESA ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. VINCULADA: CATALINA TRIVIÑO BEDOYA RADICADO: 2021-00013-01, Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina.
- Apoyo en la proyección de la respuesta al requerimiento de información y/o documentación de la Contraloría General de Caldas Contraloría General de Caldas, DERECHO DE PETICIÓN N° 096-2021, CON RADICADO N° 2021-EI-00000779", respecto al contrato de obra N° 272 del 2.021 cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL ANILLO VIAL SAN ISIDRO FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA".
- Asesoramiento y apoyo en la elaboración del Informe de supervisión sistema VUR, en el marco de la renovación ante la Superintendencia de Notariado y registro.
- Apoyo en la elaboración del Acta N°. 015 del 2 de julio de 2021, del Comité de conciliación y Defensa Jurídica de Empocaldas.
- Proyecto N°1. demanda de repetición en contra de ex funcionario Juan Pablo Álzate Ortega (ex Gerente) y Andrés Mauricio Gaitán Guzmán (Ex Secretario General) de Empocaldas S.A.E.S.P. de acuerdo a la recomendación efectuada por el Comité de Conciliación el pasado 4 de junio de 2021, por presunta actuación dolosa y/o gravemente culposa, por el retraso y/o incumplimiento en el pago de una suma adeudada en ocasión a la demanda de Reparación

Directa contra esta Empresa y
Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

el Municipio de La Dorada, promovida por Eduardo Andrés Guzmán Castrillón y Maria Nubia Castrillón Raigosa, luego de las lesiones ocasionadas al señor Eduardo Andrés Guzmán Castrillón en un accidente de tránsito ocurrido el 27 de enero de 1998, Mediante Sentencia del 27 de marzo de 2014 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo; que desencadenó en el pago por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$211.903.862 M/CTE), dentro del proceso ejecutivo Radicado N°. 17001-33- 33003-2016-00105-00 adelantado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales y promovido por el señor Eduardo Andrés Guzmán Castrillón en contra del Municipio de La Dorada y Empocaldas S.A.E.S.P.

- Apoyo jurídico en la elaboración del formato para la votación por escrito de los miembros del comité de conciliación el día 27 de julio de 2021, en 3 temas sometidos a consideración:
 1. PROTECCIÓN DE DERECHO E INTERESES COLECTIVOS PROMOVIDA POR MARIA FERNANDA JARAMILLO GARCIA Y OTROS EN CONTRA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPOCALDAS RADICADO N°. 2019-00105-00.
 2. MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDA POR JAIME ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS EN CONTRA DE MUNICIPIO DE AGUADAS Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. RADICADO 17001-33-33-003-2021-00088-00, DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES.
 3. Análisis Procedencia o no de llamamiento en garantía con fines de repetición en contra del Doctor Carlos Arturo Agudelo Montoya ex Gerente de Empocaldas u otro servidor o ex servidor público

Atentamente,



CATALINA MESA RAMIREZ
CONTRATISTA

Manizales, julio de 2021

**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 0026 DE 2021
CERTIFICA QUE:**

El contratista CATALINA MESA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.018.437.926 de Bogotá D.C., cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que me reporta en el Acta Parcial No. 006 del contrato No. 0078 de 2021, periodo comprendido del 1 de julio al 30 de julio de 2021, quien realizo y adelanto las siguientes actividades:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustuir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.
- 8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

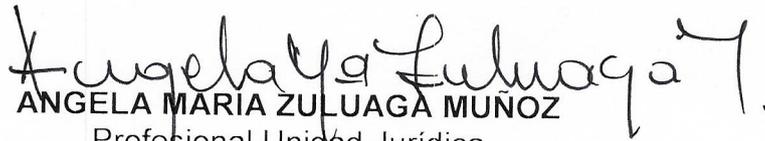
Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

- Proyecto demanda de expropiación en contra de NOE AYALA MARTÍNEZ y/o herederos determinados e indeterminados, FLOYD AYALA MACHADO C.C. 16.225632, LUZ STELLA GARCIA DE AYALA C.C. 41.634.543, CAMILO AYALA GARCIA C.C. 79.983.040, propietario del predio Las Palmas ubicado en la Vereda El Llano del municipio de Victoria, Caldas para ejecutar proyecto de infraestructura Laguna de amortiguación, que beneficiara la población del municipio de La Dorada, Caldas, para evitar picos de turbiedad.
- Proyecto FORMULACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO N°. 0475 DEL 08 DE JUNIO DE 2021, dentro de la Conciliación Extrajudicial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 Contra ROGELIO FRANCO MORA C.C. 4.468.382, Radicado: Radicación N.º 0475 del 08 DE JUNIO DE 2021
- Proyecté solicitud aclaración del fallo de tutela N°. 33 de segunda instancia promovida por MANUEL FELIPE GRISALES MESA ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. VINCULADA: CATALINA TRIVIÑO BEDOYA RADICADO: 2021-00013-01, Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina.
- Apoyo en la proyección de la respuesta al requerimiento de información y/o documentación de la Contraloría General de Caldas Contraloría General de Caldas, DERECHO DE PETICIÓN N° 096-2021, CON RADICADO N° 2021-EI-00000779", respecto al contrato de obra N° 272 del 2.021 cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL ANILLO VIAL SAN ISIDRO FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA".
- Asesoramiento y apoyo en la elaboración del Informe de supervisión sistema VUR, en el marco de la renovación ante la Superintendencia de Notariado y registro.
- Apoyo en la elaboración del Acta N°. 015 del 2 de julio de 2021, del Comité de conciliación y Defensa Jurídica de Empocaldas.
- Proyecto N°1. demanda de repetición en contra de ex funcionario Juan Pablo Álzate Ortega (ex Gerente) y Andrés Mauricio Gaitán Guzmán (Ex Secretario General) de Empocaldas S.A.E.S.P. de acuerdo a la recomendación efectuada por el Comité de Conciliación el pasado 4 de junio de 2021, por presunta actuación dolosa y/o gravemente culposa, por el retraso y/o incumplimiento en el pago de una suma adeudada en ocasión a la demanda de Reparación Directa contra esta Empresa y el Municipio de La Dorada, promovida por Eduardo Andrés Guzmán Castrillón y Maria Nubia Castrillón Raigosa, luego de las lesiones ocasionadas al señor Eduardo Andrés Guzmán Castrillón en un accidente de tránsito ocurrido el 27 de enero de 1998, Mediante Sentencia del 27 de marzo de 2014 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo; que desencadenó en el pago por parte de

EMPOCALDAS S.A E.S.P de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$211.903.862 M/CTE), dentro del proceso ejecutivo Radicado N°. 17001-33- 33003-2016-00105-00 adelantado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales y promovido por el señor Eduardo Andrés Guzmán Castrillón en contra del Municipio de La Dorada y Empocaldas S.A.E.S.P.

- Apoyo jurídico en la elaboración del formato para la votación por escrito de los miembros del comité de conciliación el día 27 de julio de 2021, en 3 temas sometidos a consideración:
 1. PROTECCIÓN DE DERECHO E INTERESES COLECTIVOS PROMOVIDA POR MARIA FERNANDA JARAMILLO GARCIA Y OTROS EN CONTRA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPOCALDAS RADICADO N°. 2019-00105-00.
 2. MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDA POR JAIME ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS EN CONTRA DE MUNICIPIO DE AGUADAS Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. RADICADO 17001-33-33-003-2021-00088-00, DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES.
 3. Análisis Procedencia o no de llamamiento en garantía con fines de repetición en contra del Doctor Carlos Arturo Agudelo Montoya ex Gerente de Empocaldas u otro servidor o ex servidor público

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Supervisora

